

# MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**19195** *ORDEN de 20 de agosto de 1997 por la que se anuncia la convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, un puesto de trabajo vacante en el Departamento.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

**Primera.**—Los interesados dirigirán su solicitud a la Subsecretaría de Medio Ambiente, Subdirección General de Recursos Humanos, en instancia según modelo que se publica como anexo II.

**Segunda.**—La solicitud deberá presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» en el Registro General de este Ministerio, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, Nuevos Ministerios, 28071 Madrid, o en los organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Tercera.**—Los aspirantes acompañarán a la solicitud el currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

**Cuarta.**—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública debe llevar a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, por lo que no podrán establecerse diferencias por la condición expresada en la resolución de la presente convocatoria.

Madrid, 20 de agosto de 1997.—P. D. (Orden de 25 de septiembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Claro José Fernández-Carnicero González.

Subsecretaría del Departamento.

## ANEXO I

### Secretaría de Estado de Aguas y Costas

#### Organismos autónomos

#### Mancomunidad de los Canales del Taibilla

Denominación del puesto: **Secretario general.** Número de plazas: Una. Localidad: Cartagena. Niv/CD: 28. Complemento específico: 1.937.292 pesetas. Adscripción. GR.: A. Adm.: AE.

**ANEXO II****DATOS PERSONALES:**

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
DNI:	Fecha de nacimiento:	Cuerpo o Escala a que pertenece:			NRP:
Domicilio (calle y número):			Provincia:	Localidad:	Teléfono:

**DESTINO ACTUAL:**

Ministerio:		Dependencia:		Localidad:	
Denominación del puesto de trabajo:	Nivel C. destino:	Complemento específico:	Grado consolidado:	Fecha de posesión:	

**SOLICITA:** Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha ... de ..... de 1997 .....  
 («Boletín Oficial del Estado» de ... de ..... ), para el puesto de trabajo siguiente:

Puesto de trabajo	Nivel C. destino	Centro directivo Unidad / OO. AA.	Localidad

En....., a ..... de ..... de 19.....  
 (Lugar, fecha y firma)

# UNIVERSIDADES

**19196** **RESOLUCIÓN** de 7 de agosto de 1997, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convoca concurso para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Subdirector de la Biblioteca de la Universidad Pública de Navarra.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la L. R. U., en relación con el artículo 3.e) de la misma norma, así como de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto convocar concurso público para la provisión, por el sistema de libre designación, de la vacante de Subdirector de Biblioteca de esta Universidad, grupo A/B, nivel 26 JP, con sujeción a las siguientes:

## 1. Normas generales

1.1 La presente convocatoria se registrará por lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

## 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos al presente concurso los aspirantes deberán reunir, a la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes y deberán gozar de los mismos durante el proceso selectivo, todos y cada uno de los requisitos siguientes:

Los generales establecidos en el artículo 30.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y disposiciones concordantes.

Ser funcionario de carrera de alguno de los siguientes Cuerpos o Escalas: Cuerpo de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos; Cuerpo de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas, o Escalas de Universidades de Facultativos de Archivos y Bibliotecas o de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas.

## 3. Solicitudes

3.1 Las solicitudes para participar en el presente concurso se ajustarán al modelo establecido como anexo de la presente Resolución y se presentarán en el Registro General de la Universidad Pública de Navarra, edificio de Administración y Gestión, Campus de Arrosadía, 31006 Pamplona, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Junto con la instancia deberá presentarse la siguiente documentación:

Certificación acreditativa, expedida por órgano competente, de su condición de funcionario de carrera de alguno de los Cuerpos o Escalas exigidos en las presentes bases.

Currículum vitae con indicación expresa, cuando menos, de:

1. Titulaciones académicas.
2. Formación específica en Biblioteconomía y Ciencias de la Documentación.
3. Docencia, conferencias, ponencias, etc., en Biblioteconomía y Ciencias de la Documentación.
4. Investigación y publicaciones en Biblioteconomía y Ciencias de la Documentación.

5. Idiomas y nivel acreditado de los mismos especialmente euskera, inglés, francés y alemán.

6. Experiencia profesional al servicio de la Administración Pública, con breve resumen de las funciones y tareas desarrolladas en los diferentes puestos de trabajo desempeñados, haciéndose especialmente hincapié en:

Experiencia en planificación y gestión de Bibliotecas Universitarias y de Investigación.

Experiencia en planificación, gestión y desarrollos de automatización de bibliotecas.

Experiencia en planificación y gestión del I + D relacionada con acceso a la información.

Experiencia en gestión de Recursos Humanos y Dirección de Grupos de Trabajo.

7. Experiencia profesional fuera de la Administración Pública, especialmente en las áreas antes expuestas.

8. Actividad investigadora que haya desarrollado, cualquiera que sea el campo científico de la misma.

## 4. Entrevista

4.1 Los aspirantes podrán ser citados a una entrevista en la que estarán presentes por parte de la Universidad Pública de Navarra, al menos las siguientes personas:

Vicerrector de Investigación.

Gerente o Director del Servicio de la Comunidad Universitaria.

El Director del Servicio de Biblioteca.

Podrán participar, asimismo, Directores de Bibliotecas de otras Universidades a los que les sea expresamente solicitado por la Universidad Pública de Navarra.

## 5. Nombramiento

5.1 El presente concurso se resolverá por el Rector Magnífico de la Universidad Pública de Navarra, que dictará resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes y la misma se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Navarra».

5.2 El nombramiento requerirá el previo informe del titular de la unidad a la que está adscrito el puesto de trabajo y, en su caso, del titular del centro de procedencia del candidato seleccionado.

## 6. Toma de posesión

6.1 El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio de residencia, y se empezará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de dicho nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

## 7. Recursos

7.1 La presente convocatoria, sus bases y los actos realizados en ejecución de la misma, podrán ser impugnados de acuerdo con lo establecido en la L. R. J. A. P. y P. A. C. Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Pamplona, 7 de agosto de 1997.—El Rector en funciones, Pedro Aparicio Tejo.